



ACTA NÚMERO 41
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
27 DE NOVIEMBRE 2025

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco, en las instalaciones del recinto oficial del Ayuntamiento, ubicado en el boulevard Heberto Castillo número 200, de la colonia Paseo de las Minas del Municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas tardes miembros del cabildo, estando presentes en el recinto oficial, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre sesión extraordinaria, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento me asista en la presente sesión. Por lo tanto, le cedo el uso de la voz para que proceda con el pase de lista de asistencia y verifique el quórum legal, adelante, Secretario."

Expresando el C. **SÍNDICO SEGUNDO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal
Manuel Guerra Cavazos

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz
Juan Ángel Arriaga Cerda
Gabriela Ivonne Moreno Núñez
José Mario Cervantes Velázquez
Andrea Sofía Almaraz Treviño
Luis Lauro Herrera Bernal
Alejandra Cruz Sánchez
Juan Crespo de la Cruz
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda
Liberio Porfirio Hernández
Irma Penélope López Rangel
Teresa Michell Martínez Montejano
Rene García Beltrán
Diana Luisa Adame Castillo

(justifico su inasistencia)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)
(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo
Bernardo Fuentes Loera

(presente)
(presente)"

Acta Número 41 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2025.



Sigue expresando el C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

.....
.....
.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario.

Enseguida el C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO** menciona:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de Comisión:

3.1 COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

Dictamen referente al proyecto de presupuesto de ingresos (o iniciativa de ley de ingresos) para el ejercicio fiscal del 2026.

4. Clausura de la sesión.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Gracias Secretario, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** (Con 16 votos a favor)"

.....
.....
.....
.....



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: "Continuando con el punto número tres del orden del día, relativo al informe de comisiones, tiene el uso de la voz la Síndica Primera, para que me asista en la lectura del presente punto".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (O INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026, el cual fue leído por la Síndica Primera CECILIA OCHOA ARAUJO).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 19, 20 fracción II, 22, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el **Dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el ejercicio fiscal del 2026**, que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Mediante oficio STFYAM/OF- 631/2025, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal de García, Nuevo León, remitió a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el ejercicio fiscal del 2026, a fin de que sea presentado ante el Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 177 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, que menciona que los Ayuntamientos, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, presentaran al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.



SEGUNDO. Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, está facultada para la elaboración y presentación del este Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 19, 20 fracción II, 22, 24, 25 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

TERCERO. El artículo 33, fracción III, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente, para enviarlo a su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que se pretenda surta efectos.

CUARTO. El proyecto presentado por medio de este Dictamen, fue elaborado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 23 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público proyectar los presupuestos anuales de ingresos y egresos a fin de presentarlos al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

QUINTO. Esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Ingreso Estimado 2026	
Total	1,788,619,192.69
Impuestos	548,358,652.85
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	548,358,652.85
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-



Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	51,563,291.27
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	-
Derechos por prestación de servicios	51,563,291.27
Otros Derechos	

al



Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	5,242,415.80
Productos	5,242,415.80
Productos de capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	29,256,568.02
Aprovechamientos	29,256,568.02
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos	23,990,957.21
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-

Otros Ingresos	23,990,957.21
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	890,818,581.35
Participaciones	419,386,393.27
Aportaciones	471,432,188.08
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,388,726.19
Transferencias y Asignaciones	239,388,726.19
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas sociales (Derogado)	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento interno	-
Endeudamiento externo	-
Financiamiento Interno	-

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Acta Número 41 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2025.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Ingreso Estimado 2026
Total	1,788,619,192.69
Impuestos	548,358,652.85
Derechos	51,563,291.27
Productos	5,242,415.80
Aprovechamientos	29,256,568.02
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos	23,990,957.21
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	890,818,581.35
Participaciones	419,386,393.27
Aportaciones	471,432,188.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,388,726.19

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se aprueban los formatos que se detallan a continuación:

Formato 7 a). Proyecciones de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)
--



Concepto (b)	Año en Cuestión 2026 (de iniciativa de Ley) (c)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,077,798,278	1,110,563,346	1,144,324,472	1,179,111,936	1,214,956,939	1,251,891,630
A. Impuestos	548,358,653	565,028,756	582,205,630	599,904,681	618,141,784	636,933,294
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	51,563,291	53,130,815	54,745,992	56,410,270	58,125,142	59,892,147
E. Productos	5,242,416	5,401,785	5,566,000	5,735,206	5,909,556	6,089,207
F. Aprovechamientos	29,256,568	30,145,968	31,062,405	32,006,702	32,979,706	33,982,289
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	419,386,393	432,135,740	445,272,666	458,808,955	472,756,747	487,128,553
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	23,990,957	24,720,282	25,471,779	26,246,121	27,044,003	27,866,141
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	710,820,914	732,429,870	754,695,738	777,638,489	801,278,699	825,637,571
A. Aportaciones	471,432,188	485,763,727	500,530,944	515,747,085	531,425,796	547,581,140
B. Convenios	0	0	0	0	0	0



C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,388,726	246,666,143	254,164,794	261,891,404	269,852,903	278,056,431
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,788,619,193	1,842,993,216	1,899,020,210	1,956,750,424	2,016,235,637	2,077,529,201
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Formato 7 c). Resultados de Ingresos. - Ley de Disciplina Financiera

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN (a)
Resultados de Ingresos – LDF
(PESOS)**

Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
--------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Acta Número 41 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2025.



1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	646,664,236	627,443,349	757,974,633	1,307,326,715	1,327,314,323	1,073,484,245
A. Impuestos	292,979,511	285,097,205	330,186,716	484,595,753	459,842,724	458,880,515
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	59,837,974	76,343,549	53,552,830	123,060,184	84,242,446	47,149,399
E. Productos	1,751,019	2,051,431	0	33,370,900	4,512,727	4,392,315
F. Aprovechamientos	14,541,026	6,528,583	12,792,675	29,829,832	15,117,810	20,162,594
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	197,200,235	153,482,689	255,192,523	369,863,292	376,454,453	350,478,844
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,630,386	14,586,343	5,480,662	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	62,667,611	84,424,062	85,035,930	266,606,754	332,655,988	173,542,216
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	13,056,474	4,929,486	15,733,297	0	54,488,175	18,878,361
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	294,810,854	210,521,435	262,157,565	408,374,514	430,093,294	385,379,917
A. Aportaciones	203,751,425	210,521,435	262,157,565	408,374,514	430,093,294	385,379,917
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	91,059,429	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	120,000,000	0



A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	120,000,000	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	941,475,090	837,964,784	1,020,132,198	1,715,701,229	1,877,407,617	1,458,864,162
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0		
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	120,000,000	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	120,000,000	0

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos) para el ejercicio fiscal del 2026, como se menciona en el Considerando QUINTO del presente dictamen, en el entendido de que la presente aprobación no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por las modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

SEGUNDO. Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando QUINTO, el Presidente Municipal, pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDOR JUAN CRESPO DE LA CRUZ
VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA)

REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
VOCAL
(RÚBRICA)

SÍNDICO SEGUNDO BERNARDO FUENTES
LOERA
VOCAL
(RÚBRICA)

REGIDORA TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS
CERDA
VOCAL

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación los acuerdos antes expuestos, por lo cual le pido a los presentes favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, se da por clausurada, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del mismo día veintinueve de noviembre del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe."

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR



GABRIELA IVONNE MORENO NUÑEZ
TERCERA REGIDORA

ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA

ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS
CERDA
NOVENA REGIDORA

CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA

IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA

JOSE MARIO CERVANTES VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR

JUAN CRESPO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR

LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR

BERNARDO FUENTES LOERA
SÍNDICO SEGUNDO

TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA

DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA